

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas de
ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Informe sobre los estados financieros individuales

He auditado los estados financieros adjuntos de Acción Sociedad Fiduciaria S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas, sus respectivas notas y otra información explicativa; además audité los cuatro fondos de inversión colectiva, el fondo de pensiones voluntarias y los fideicomisos que se indican más adelante y que son administrados por la Fiduciaria.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 se presentan exclusivamente para fines de comparación y fueron auditados por otro contador público miembro de Moore Stephens Scai S.A., y en su informe de fecha 26 de febrero de 2016, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la fiduciaria es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno y los sistemas de administración de riesgos relevantes para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi examen de acuerdo con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Tales normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos, así como la planeación y desempeño de la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría, incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros a juicio del revisor fiscal, considerando la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros y el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, se diseñan procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye evaluar las políticas y principios contables utilizados, las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, cuya información fue tomada fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Acción Sociedad Fiduciaria S.A., al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con base en mis demás labores de revisoría fiscal conceptué también que durante el año 2016:

- a) La Fiduciaria ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta de Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Mi evaluación del control interno, no puso de manifiesto que la entidad no haya seguido medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la fiduciaria y los de terceros que están en su poder.
- e) Acción Fiduciaria S.A. ha dado cumplimiento en todos los aspectos materiales a las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en los balances generales y en los estados de resultados de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables.
- f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- g) Los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999 y la Sociedad Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- h) el uso de los productos de propiedad intelectual está acorde con la legislación vigente y, en el caso específico del software, de acuerdo con los convenios de licencia que acompañan los programas.
- i) Efectúe seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de Acción Sociedad Fiduciaria S.A., observando que las mismas en su mayoría han sido implementadas y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
- j) En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 2555 de 2010, Circular Externa 100 de 1995 y Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, hemos auditado adicionalmente los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 de los Fondos de Inversión Colectiva, el Fondo Voluntario de Pensiones y Fideicomisos que se relacionan a continuación. Las Opiniones sobre los mismos fueron emitidas en forma independiente:

a) Informes sin salvedades

Fondos de Inversión Colectiva

- Fondo de Inversión Colectiva Abierta Acción Uno
- Fondo de Inversión Colectiva Abierta Arco Iris Conservador
- Fondo de Inversión Colectiva Abierta Arco Iris Deuda Privada
- Fondo de Inversión Colectiva Abierta Arco Iris Títulos Deuda Privada

Fondo de Pensiones Voluntarias

- Fondo de Pensiones Voluntarias Multiacción

Fideicomisos

Negocios con Recursos Públicos vigentes al 31 de diciembre de 2016

CÓDIGO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO
2363	Municipio de Popayan Contrato E.F. No. 1477
3105	MR - 221 Dusakawi EPSI
7971	MR - 200 Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura S.A.
41088	FA - 2279 Cali Salud EPS-S En Liquidación
53917	MR - 862 Encargo Fiduciario Gran Amanecer- Keranta
57483	FA - 3377 Fideicomiso Raps de Suba
57742	FA - 3401 Fideicomiso Ceragón
58243	MR - 871 Encargo Fiduciario Preventas Promotor Proyecto Mirador del Virrey I.
59589	MR - 872 Encargo Fiduciario Preventas Promotor Proyecto Torres de San Rafael II
66258	FA - 3926 Consorcio Hidrobras

Negocios con Recursos Públicos en proceso de liquidación al 31 de diciembre de 2016

CÓDIGO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO
1984	MR -194 Asoc. Indígena del Cauca
2329	Fideicomiso MR - 301 Municipio de Patía
57234	FA - 3378 Fideicomiso Fa - Unión Temporal La Arrocera 2015
2368	FI - 024 Santo Domingo - San Fernando
2370	FI - 022 12 de Noviembre – Cicuco
7970	FA -143 Fondos Nórdicos
8995	MR - 291 Asovipras
10987	FI - 021 Villa Linda Bello
22719	Global Salud Integral IPS Ltda.
25616	Fideicomiso Consorcio Parque Santander 2011 FA - 1377
29350	FA -1644 Fideicomiso Unión HG CPE 004 De 2012 Contrato Anticipos Heritage
30262	FA - 1715 Fideicomiso Consorcio Puente Guambuyaco

CÓDIGO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO
34490	FA - 1947 Fideicomiso Anticipo Findeter
36399	FA - 2053 Fideicomiso Servigenerales – Aquaseo
39672	FA - 2281 Fideicomiso Fawcett - Mincultura
49253	FA - 2917 Consorcio San Agustín
49286	FA - 2914 Consorcio Vías Popayan III
49769	FA - 2953 Fideicomiso Anticipo Parque Deportivo Las Vegas
65444	FA - 3771 Mauricio Castillo Escobedo - Silvia Cauca
61424	FA - 3509 Consorcio Polideportivos Purace 2015
61425	FA - 3510 Consorcio LC-Purace 2015
40800	FA - 2336 Fideicomiso Fontana Carretera Belén
44761	FA - 2577 Fideicomiso Boyacá - Atención Vial
60121	FA - 3444 Consorcio Juantama - Purace
60670	FA - 3499 Fideicomiso Anticipo Consorcio T12.
63323	FA - 3723 Fideicomiso Concepción

Otros negocios solicitados por la Superintendencia Financiera de Colombia al 31 de diciembre de 2016 según requerimiento No. 2016139270-000-000 del 14 de diciembre de 2016:

CÓDIGO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO
24042	FA - 1308 Fideicomiso Recursos Cónika-Rem
10151	Fideicomiso Mobil-Oikos Edificio Calle 90
62648	FA - 618 Fideicomiso A Hotels
9909	FG - 036 Fideicomiso en Garantía Bosa Centro Comercial
30423	FA - 1732 Fideicomiso Facturas Servinsa S.A.S.
34030	FA - 1912 Fideicomiso Facturas Planeta Producciones
36008	FA - 2037 Fideicomiso Garantía Celpa
40719	FA - 2323 Fideicomiso de Administración Tierras Stock
20	FA - 201 Fideicomiso Lote Valle Alto la Pradera
50	FA - 202 Fideicomiso Recursos - Valle Alto la Pradera

Negocios que no han iniciado operaciones

CÓDIGO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO
60148	FA-3475 - Fideicomiso Anticipo Consorcio La Unión
63701	FA-3762 - Fideicomiso Anticipo Ut Fontana IV
66612	FA- 4035 - Fideicomiso Anticipo Endival
40281	FA-2292 - Fideicomiso Colombia CMF. S.A. Y Consvial S.L.
42936	FA-2424 - Inversiones CLH S.A. - Santander De Quilichao

b) Informe con salvedades

Negocio con Recursos Públicos vigentes al 31 de diciembre de 2016 por falta de avalúo actualizado.

CÓDIGO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO
2360	FI-025 El Portal de las Ferias

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la ISAE 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas selectivas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva
- Otra documentación relevante.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 1, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la

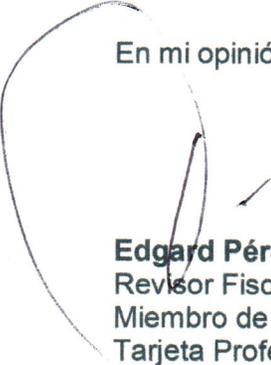
efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de auditoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Conclusión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Conclusión sobre el sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es adecuado, en todos los aspectos importantes.



Edgard Pérez Henao

Revisor Fiscal Suplente de Acción Sociedad Fiduciaria S.A.

Miembro de Moore Stephens Scai S.A.

Tarjeta Profesional No 12364-T

09 de febrero de 2017

Carrera 9 No. 80 – 15, Oficina 1003

Bogotá Colombia